

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4620000358

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000819
NOMBRE DE PROVEEDOR:FRIOAIRE, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G20000119

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10601260	FILTRO DE BOLSA SINTETICO EFICIENCIA DE AL MENOS 95% DE 24"X24"X22"	C/U	14	\$ 98.000000	\$ 1,372.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: FILTRO DE BOLSA SINTETICO EFICIENCIA DE AL MENOS 95% DE 24"X24"X22"

DESCRIPCION COMERCIAL: FILTRO DE BOLSA EFICIENCIA 65% 24X24X15

MARCA DEL PRODUCTO: AIRGUARD-PARKER

MODELO : NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO I

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EEUU

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER ANEXO I

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO DETALLA EN SU OFERTA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO DETALLA EN SU OFERTA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Vida Útil del Producto: Se recomienda cambiar cuando la caída de presión a través de ellos sea de 1.5 pulgadas, Validez de la Oferta: 45 Días calendario contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, Vigencia de la Orden de Compra: Desde su suscripción hasta el 31-12-2020

VALOR TOTAL \$ 1,372.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibir original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

Andrés

DESIGNADA
U.A.C.I.

ISSS
SECCION COMPRAS
POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS

2:20 D.M.



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000119

Orden de Compra 4620000358

LIBRE GESTION 1G20000119 denominada "ADQUISICIÓN DE FILTRO DE BOLSA SINTÉTICO Y HEPA PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:
ÚNICA ENTREGA**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de Orden de compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado en Hospital Médico Quirúrgico, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

Recibir original de anexo 1

Handwritten signature: *Ad'Escob.*

DESIGNADO POR LIBRE GESTION

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION

LICDA. GLOTTA MARGOLA DE ESCOTO

DESIGNADA DE COMPRAS

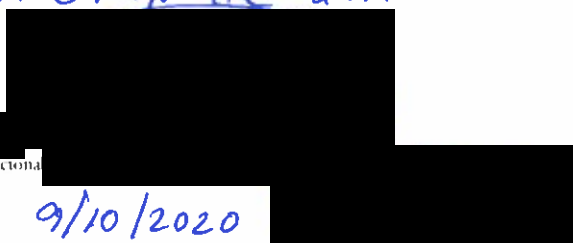
DESIGNADO U.A.C.I.

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2591-3800

www.iss.gub.sv



9/10/2020
2:20 P.M.



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000119

Orden de Compra 4620000358

LIBRE GESTION 1G20000119 denominada "ADQUISICIÓN DE FILTRO DE BOLSA SINTÉTICO Y HEPA PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS"

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

No.	CODIGO DEL PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCION	UNICA ENTREGA	DEPENDENCIA	TOTAL
1	10601260	FILTRO DE BOLSA SINTÉTICO EFICIENCIA DE AL MENOS 95% DE 24"X24"X22"	1	Hospital Médico Quirúrgico	1

NOTA: La sociedad entregara como lo solicitado como sustituto para este código según la solicitud de oferta que es: FILTROS DE BOLSA, EFICIENCIA 65%, 24" X 24" X 15"

FORMA DE ENTREGA:

45 días Calendario posterior a la firma de la orden de Compra.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Ing. Roberto Hernandez Quintanilla	Jefe de Sección Mantenimiento Hospital Médico Quirúrgico y Oncologico

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

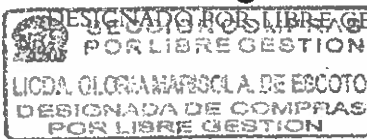
El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulnere los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibir original de anexo 1



9/10/2020

2:20 p.m.



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono (503) 2591-3800
www.iss.ub.es

CONTRATISTA